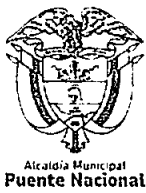




ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 149 DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
CONTRATO No. Y FECHA:	149-2025	
CONTRATISTA:	CENTRO DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ DE PUENTE NACIONAL NIT. 800.055.305-1	
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (S) Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009"	
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILDOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE\$148.246.245.00	
APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$103.541.958.00) M/CTE	
APORTE POR PARTE ENTIDAD ESAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$44.704.287.00) M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$74.123.122.05) M/CTE	
ADICIONAL N°1 APOORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$51.770.979.00),	
ADICIONAL N°1 APOORTE POR PARTE ENTIDAD ESAL	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$22.352.143.05) M/CTE	
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DIAS DE ATENCIÓN, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
PRORROGA NO.1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
FECHA DE INICIACION:	13 DE JUNIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	13 de septiembre de 2025	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28 DE OCTUBRE DE 2025	
MUNICIPIO:	PUENTE NACIONAL- SANTANDER	



OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
SUPERVISOR:	ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO

En el Municipio de Puente Nacional - Santander, se reunieron, las siguientes personas, en representación del municipio, doctora **YICELA PARDO MARTÍNEZ**, alcaldesa municipal, y la Doctora **ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO**, en calidad de Directora Local de Salud, como supervisor del convenio de asociación N° 149 de 2025 designado por el municipio, por parte del contratista, **CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL**, identificado con NIT 800.055.305-1 representada legalmente por: **DORIS AMANDA SUAREZ ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.625.398 expedida en Puente Nacional, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio de asociación No 149 de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Puente Nacional y **CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL**, identificado con NIT. 800.055.305-1, se celebró el convenio de asociación No. 149 del 13/06/2025, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL S Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009"**.
2. Que, el trece (13) de junio de 2025, se dio inicio a las actividades previstas dentro del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 149 de 2025**, cuyo plazo pactado fue por el termino de **NOVENTA (90) DIAS DE ATENCIÓN,,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por las partes y por el supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en el convenio referido.
3. Que, el valor del contrato inicialmente pactado ascienda a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$148.246.245,00) M/CTE**, valor que se encuentra discriminado de la siguiente manera: -El aporte por parte del municipio de Puente Nacional corresponde a la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$103.541.958,00) M/CTE**, correspondientes al 69.84% del valor total del convenio. -El aporte por parte de la ENTIDAD ESAL corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$44.704.287,00) M/CTE**, correspondiente al 30.16% del valor total del convenio.
4. Que, el 13 de septiembre de 2025, se realizó un adicional por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$74.123.122,50) M/CTE** los cuales corresponden a CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$51.770.979,00) M/CTE del aporte del municipio correspondientes al 69,84% y VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO



CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$22.352.143,50) M/CTE del aporte por parte de la ESAL correspondientes al 30,16%.

5. Así mismo, el 13 de septiembre de 2025, se realizó prorroga por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE ATENCIÓN**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, por lo cual, el plazo total del convenio será de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS DE ATENCIÓN**.

6. Que el convenio de asociación No 149 - 2025, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL S Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009" estipuló la siguiente forma de pago así: El municipio de Puente Nacional Santander. Efectuara los desembolsos mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES así: Después de presentar cada uno de los informes técnicos y financieros correspondientes al cual debe anexarse los soportes de las actividades realizadas mediante evidencias fotográficas, minutas de alimentación emitida por nutricionista de manera mensual. Previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPEACIÓN FAMILIAR, etc.) cuando corresponda

7. Que se suscribió acta de terminación de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2025, en la cual el supervisor manifestó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

8. Que el contratista cumplió con el pago de seguridad social efectuado por medio de las planillas anteriormente mencionadas.

9. Que el Municipio de Puente Nacional, según comprobantes de egreso canceló al **CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL**, el valor aprobado en las actas de pago relacionadas en la presente acta.

10. Que, conforme a lo anterior, las personas aquí intervinientes acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral, la cual se regirá por los siguientes aspectos:

I. EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO:

Actas de Pago suscritas:

ACTA	FECHA	VALOR
ACTA 001	18/07/2025	\$34.574.122.00



ACTA 002	26/08/2025	\$34.574.122.00
ACTA 003	25/09/2025	\$34.393.714.00
ACTA 004	28/10/2025	\$34.513.986.00
ACTA FINAL	14/11/2025	\$17.256.993.00
TOTAL		\$155.312.937.00.

II. GARANTIAS

De acuerdo con lo pactado en el texto del contrato, de acuerdo al valor, forma de pago, alcances y obligaciones del mismo la entidad estatal exigió la suscripción de garantías especiales para amparar riesgos previsibles derivados de la ejecución del presente contrato.

Nombre de la Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

No. Póliza/Anexo/Fecha de Expedición:		Anexo 2 de Póliza N° 39-44-101173167 expedida el 12 de septiembre de 2025.					
Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia de la Póliza					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 22.236.936,75	12	06	2025	27	02	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$44.473.873.50	12	06	2025	27	02	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LEGALES	\$ 22.236.936,75	12	06	2025	27	10	2029

Anexo: última Acta de aprobación de pólizas vigente, Pólizas del contrato actualizadas del contrato.

III. PAGOS REALIZADOS

El Municipio, a la fecha de la presente acta de liquidación, realizó pago por la ejecución del contrato, así:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR GIRADO
CE 25-01098	18 DE JULIO DE 2025	\$ 34.574.122.00
CE 25-01341	26 DE AGOSTO DE 2025	\$ 34.574.122.00
CE 25-01593	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$34.393.714.00
CE 25-01761	28 DE OCTUBRE DE 2025	\$13.608.577.00
CE 25-01760	28 DE OCTUBRE DE 2025	\$20.905.409.00
CE 25-01879	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$17.256.993.00

Nota: A los valores fijados en las actas anteriores, el Municipio realizo las deducciones de ley, así como los impuestos a que hubo lugar por la ejecución del mismo.

IV. BALANCE FINANCIERO

Balance Financiero del Contrato:

RELACIÓN ACTAS PARCIALES	DEBITO	CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$222.369.367.00	
VALOR QUE APORTA EL MUNICIPIO	\$103.541.958.00	
VALOR QUE APORTA LA ESAL	\$ 44.704.287.00	
VALOR QUE APORTA EL MUNICIPIO (ADICIONAL 1)	\$ 51.770.979,00	
VALOR QUE APORTA LA ESAL (ADICIONAL 1)	\$ 22.352.143.05	
ACTA PARCIAL 001		\$34.574.122.00
APORTE ESAL 001		\$14.817.247.00
ACTA PARCIAL 002		\$34.574.122.00
APORTE ESAL 002		\$14.817.247.00
ACTA PARCIAL 003		\$34.393.714.00
APORTE ESAL 003		\$15.069.793.00
ACTA PARCIAL 004		\$34.513.986.00
APORTE ESAL 004		\$15.069.793.00
ACTA PARCIAL 005		\$17.256.993.00
APORTE ESAL 005		\$ 7.282.950.05
SUMAS IGUALES	\$222.369.367.00	\$222.369.367.05

V. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato hace las siguientes declaraciones:

- Se inicio el proceso de liquidación del proceso contractual relacionado, certificando que todas las obligaciones derivadas del convenio han sido revisadas, constatándose que las partes han cumplido a cabalidad los términos pactados.
- Toda la documentación soporte requerida para la liquidación del convenio de asociación No 149 de 2025, se encuentra debidamente archivada en el expediente contractual, incluyendo, entre otros:

- ✓ Contrato y/o convenio original
 - ✓ Certificados de cumplimiento (técnico, financiero y legal).
 - ✓ Facturas, comprobantes de pago y registros de ejecución.
 - ✓ Informes finales (técnico y financiero).
 - ✓ Actas de inspección y recepción.
 - ✓ Cualquier otro documento relevante que respalde la liquidación.
- Que se encuentran cumplidos todos los requisitos legales para proceder a la liquidación del contrato / convenio, no habiendo incumplimiento parcial o total de ninguna de las obligaciones a cargo del contratista (asociado).
 - Que, en mi calidad de supervisor, ejecuté la vigilancia del convenio de asociación No 149 de 2025, tales como: a) Vigilancia jurídica, b) Vigilancia técnica, c) Vigilancia administrativa, d) Vigilancia financiera y contable.
 - Que fueron aportados de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes y servicios, encontrándolos ajustados al contrato, especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas.
 - Que se hace entrega del expediente del contrato completo y actualizado el cual cumple con las normas de archivo.
 - Que se garantizó la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la ley.
 - Se certifica Que el contratista efectuo el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.
 - Que se encuentran vigentes las pólizas.
 - Que los elementos fueron entregados por el contratista- a satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

VI. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

- Documentos de la etapa precontractual.
- Copia del contrato.
- Acta de inicio.
- Copia del Actas parciales y final junto con los soportes correspondientes.
- Soportes correspondientes al pago de la seguridad social.
- Egresos de comprobantes de pago.

Que, de acuerdo a lo anterior, las partes

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el convenio de asociación No 149 de 2025, de conformidad con los considerandos antes mencionados.

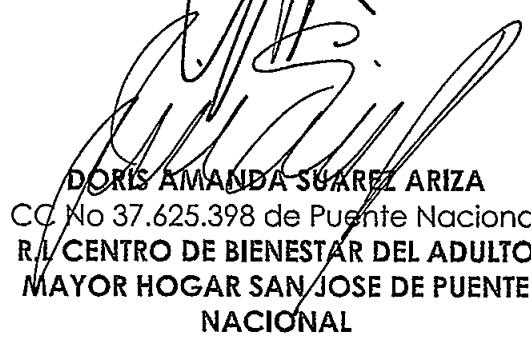
ARTICULO SEGUNDO. Las partes, una vez conocido el balance económico del contrato, manifiestan estar acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto declaran que existe el equilibrio económico.

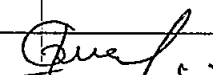
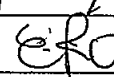
ARTICULO TERCERO: Las partes acuerdan que la presente acta hace las veces del documento definitivo, y se incorpora las voluntades por las que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en PUENTE NACIONAL-SANTANDER a los: **17 MAR 2026**


YICELA PARDO MARTÍNEZ
ALCALDESA MUNICIPAL


ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD


DORIS AMANDA SUÁREZ ARIZA
CC No 37.625.398 de Puente Nacional
R/L CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO
MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE
NACIONAL

Nombres y apellidos		cargo	firma
Proyectó	Leydi Viviana González Cristancho	Contratista	
Revisó	Erika Mayorly Rojas Velasco	Directora Local de Salud	
Aprobó	COOPEMPRESARIAL CTA	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, el cual, se encuentra ajustado a las disposiciones constitucionales, legales reglamentarias, motivo por el cual, bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma			